



# RESOLUCION R-Nº 233 1-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 06 DIC 2024

Expte. Nº 22/2024-CS-UNSa

VISTO estas actuaciones y la propuesta de capacitación presentado por la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (APUNSa), para el dictado del Taller "La transversalización de la perspectiva de género en la función administrativa", a cargo del Equipo interdisciplinario de Abordaje de Violencia de Género y Disidencia de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho taller permitirá la transversalidad de las perspectivas de género en la función administrativa y en las prácticas laborales dentro de la Universidad, abordando la temática del trato digno e implementación institucional del Protocolo aprobado por Resolución CS N° 500/19.

QUE la actividad tiene entre sus objetivos promover y sensibilizar las herramientas existentes a nivel nacional como la Ley N° 27.499 Ley Micaela, la Ley N° 26.743 de identidad de Género, y dar a conocer las normativas internas de la Universidad para garantizar su cumplimiento e implementación, aportando a la construcción de una Universidad y una sociedad más igualitaria, libre de violencia, promover el cumplimiento del marco normativo e institucional en materia de Derechos Humanos, identificar críticamente aquellas miradas y prácticas que naturalizan y reproducen la discriminación y las violencias por motivo de género en la UNSa, y promover el trato digno en la función pública de los Nodocente.

QUE esta capacitación se llevará a cabo entre los meses de octubre y noviembre de 2024.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN NODOCENTE mediante Despacho N° 2/2024-CS-CCP-UNSa, avala la presentación efectuada y aconseja aprobar el dictado del mencionado taller, dado que acrecentará y beneficiará a la gestión administrativa dentro del ámbito laboral universitario.

QUE el Fondo de Capacitación Nodocente ha sido creado con el fin de incentivar la Capacitación por parte del Personal para que los conocimientos y habilidades que se obtengan sean puestos en práctica, y así lograr un mejor y mayor rendimiento en las funciones que diariamente desarrollan en esta Universidad.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictado del Taller "La transversalización de la perspectiva de género en la función administrativa" a cargo del Equipo interdisciplinario de Abordaje de Violencia de Género y Disidencia de la Facultad de Humanidades, bajo la modalidad presencial, destinado a Personal nodocente de esta Universidad, a realizarse entre los meses de octubre y noviembre de 2024.



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".


Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

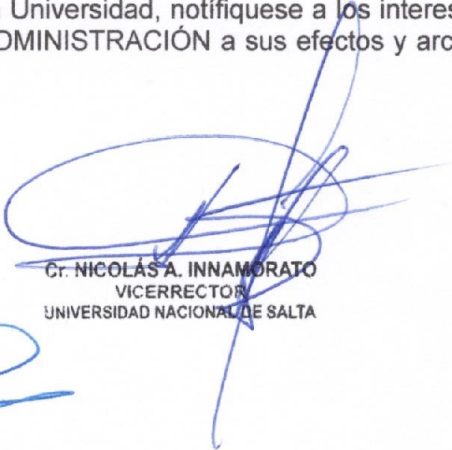
Expte. N° 22/2024-CS-UNSa


ARTÍCULO 2°.- Imputar los gastos que demande el cumplimiento de esta resolución a las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Nodocente del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio 2024.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 233 1-2024